



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que, la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) profirió **AUTOS DE TERMINACIÓN** de procesos coactivos vinculados al cobro de las contribuciones de valorización relacionadas con los Acuerdos Distritales 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005 -Fase I, 398 de 2009 y 523 de 2013, por pago total de la obligación y con fundamento en la **Resolución No. 3523 del 23 de diciembre de 2025**, por la cual se ordenó la práctica de la depuración contable de unos registros por concepto de cartera de la contribución de valorización no cobrables.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, se enviaron a los contribuyentes las notificaciones por correo de las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en aras de proteger el derecho al debido proceso de los contribuyentes, contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política Nacional, dando cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones proferidas por la administración que consagra el artículo 209 de la Constitución Política, y en correspondencia con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se procede a notificar por aviso los autos de terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo que se relacionan seguidamente:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3388660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
94379	19019	ÁLVARO FAJARDO PINZÓN	N/A	TORCA REPOSO DE FATIMA (AK 7 235 91 IN 1)	MIG02994013	50N-20187553	5098 de 2025	15/10/2025	AC 48/2001

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el Proceso Coactivo 19019/2003 - Expediente 94379 (AC 48 de 2001), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

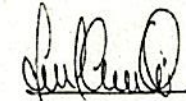
SEGUNDO: Notificar al contribuyente de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo 19019/2003 Expediente 94379 – AC 48 de 2003.

Cumplido lo anterior, desanótese y archívese el expediente.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 15 de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 15-10-2025 03:29:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Elaboró: AURA ALEJANDRA PATARROYO SALGADO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 94379



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
812510	69474	PEREGRINO GÓMEZ, NATIVIDAD MARTÍNEZ DE GÓMEZ	27.051, 20.138.802	CL 77A 77B 55	AAA0189BSRJ	50C-518787	5298 de 2025	24/10/2025	AC 523/2013

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el Proceso Coactivo 69474/2015 - Expediente 812510 (AC 523 de 2013), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: DECRETAR EL DESEMBARGO de las sumas de dinero que se tuviesen o llegaran a tenerse depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos de contenido crediticio y representativos de valores, y demás valores de los que sean titulares los señores **NATIVIDAD MARTÍNEZ DE GÓMEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **20.138.802**, y **PEREGRINO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **27.051**. Librense los oficios correspondientes a las distintas entidades del sistema financiero.

TERCERO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO del embargo que recae sobre el predio ubicado en la dirección **CL 77A 77B 55**, ordenado dentro del **Proceso Coactivo No. 69474/2015 - Expediente 812510 (AC 523 de 2013)**, y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-518787**, anotación No. **3**.

CUARTO: Notificar a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA NATIVIDAD MARTÍNEZ DE GÓMEZ** y al señor **PEREGRINO GÓMEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

QUINTO: ORDENAR EL CIERRE de la presente actuación administrativa.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 24 de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 24-10-2025 05:47:09 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 812510



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
799605	56871	JORGE A. NIÑO	1.122.677	AK 55 128 05	AAA0123TKPA	50N-669665	1144 de 2026	17/03/2026	AC 523/2013

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **56871/2015 Expediente 799605 Acuerdo 523 de 2013**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del inmueble y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-00669665** anotación No. **17**.

TERCERO: Oficiar la terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **56871/2015 Expediente 799605 Acuerdo 523 de 2013**, al Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Bogotá, en atención a la anotación No. **16** del folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-00669665**.

CUARTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

QUINTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **56871/2015 Expediente 799605 AC523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 17 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 17-03-2026 03:03:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 799605



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388880
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
796436	51773	INVERSIONES P V F S A	830.081.057-7	KR 4 150A 50	AAA0115JZYN	50N-20026425	1143 de 2026	17/03/2026	AC 523/2013

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **51773/2015 Expediente 796436 Acuerdo 523 de 2013**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sea titular o beneficiaria la sociedad **INVERSIONES P V F S A**, identificada con NIT. **830081057-7**

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.


CUARTO: Decretar el desembargo del inmueble y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20026425** anotación No. **18**.

QUINTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **51773/2015 Expediente 796436 AC523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 17 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 17-03-2026 03:03:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: MARÍA EUGENIA DÍAZ VARGAS Abogada STJEF-

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente: 796436



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
135235	44153	INVERSIONES FURATENA, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	860.042.903-6	CONEJERA FURATENA	AAA0141BNHY	50N-79970	1261 de 2026	24/03/2026	AC 25/1995 (EJE 5)

RESUELVE

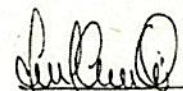
PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo 44153/2004 Expediente 135235- AC 25 de 1995 EJE 5, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo 44153/2004 Expediente 135235- AC 25 de 1995 EJE 5.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 24 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 24-03-2026 08:07:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: MARIA EUGENIA DIAZ VARGAS Abogada STJEF-
Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 135235



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
798669	54188	VÍCTOR HUGO RAMOS CAMACHO, ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA, S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO 72 HOTEL	6.760.145, 805.012.921-0	CL 192 18 21	AAA0142LODM	50N-867256	839 de 2026	27/02/2026	AC 523/2013

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **54188/2015 Expediente 798669- AC523 de 2013**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sean titulares o beneficiarios los señores **VICTOR HUGO RAMOS CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.760.145** y **J ACCION FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO 72 HOTEL**, identificado con NIT **805.012.921-0**.

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

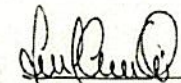
CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo No. **54188/2015 Expediente 798669- AC523 de 2013**, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-00867256**, anotación No. **73**.

QUINTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **54188/2015 Expediente 798669- AC523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 27 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 27-02-2026 04:30:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: MARÍA EUGENIA DÍAZ VARGAS Abogada STJEF-
Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 798669



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
791173	46700	GLORIA INÉS ROJAS, CARLOS HERNANDO ROJAS, CARMEN STELLA ROJAS DE VELA, MARÍA EMMA ROJAS BERNAL	N.I, N.I, 20.191.811, N.I	TV 88 145 24	AAA0131XPAW	50N- 20440427	898 de 2026	04/03/2026	AC 180/2005 (FASE I)

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No 46700/2013 - expediente No.791173- AC 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

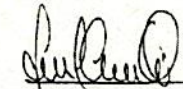
SEGUNDO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo No. 46700/2013 - expediente No.791173- AC 180 de 2005, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 050N-20440427, anotación No. 06.

TERCERO: Oficiar a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, informando la terminación del presente proceso coactivo

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo 46700/2013 - expediente No.791173- AC 180 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 04 de 2026.

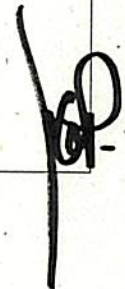
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 04-03-2026 11:08:38 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: MARÍA EUGENIA DÍAZ VARGAS Abogada STJEF-
Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 791173



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388880
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1492 DEL 6 DE MAYO DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

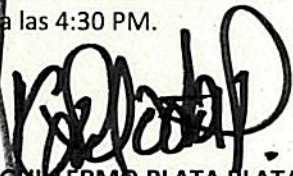
Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1492 del 6 de mayo de 2026, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano IDU/ La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 6 de mayo de 2026, a las 07:00 AM



**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

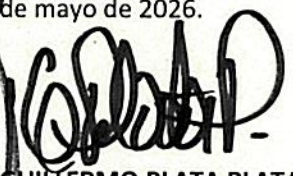
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 6 de mayo de 2026 a las 4:30 PM.



**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 7 de mayo de 2026.



**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

PROYECTÓ: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRÍGUEZ - ABOGADO - STJEF.
APROBÓ: SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO - ABOGADA EJECUTORA - STJEF

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*